

1610
9243 N. 18425
D. MARTIN
DE ASCARGORTA,

indigno Arçobispo de *Archivo.*

Dell'Col' de la Granada, *Compañia de las Indias*

ESCRIVE

A TODOS LOS FIELES
de su cargo, assi de esta Ciudad, como de las
demàs Ciudades, Villas, Lugares
y Poblaciones de todo este
Arçobispado.

S O B R E

LA OBSERVANCIA DEL SANTO
tiempo de la Quaresma.
Año de 1696.

Impresso en la Imprenta de la SS. Trinidad, por Antonio
de Torrubia, Impressor de su Señoria Illustrissima,
y de la S. Iglesia Cathedral de dicha
Ciudad.

THE
ASSOCIATION

of
the
State
of
New
York

for
the
purpose
of
the
Education
of
the
Deaf
Blind

INTRODVCIÓN A LA MATERIA

de esta Carta

§.

COMO la estrecha obligacion de este ministerio Pastoral (que indignamente servimos) es tan vniversal, que à todos los Fieles de nuestro cargo les somos deudores de sollicitud, vigilancia y doctrina, acerca de lo que deben creer (en los Articulos de nuestra S. Fe Catholica) de lo que deben pedir (en las oraciones recibidas y aprobadas por la Iglesia) de lo que deben obrar (en la observancia de los Mandamientos y consejos Evangelicos) y de lo que deben recibir (en los santos Sacramentos) para conseguir la eterna felicidad, para que fuimos criados, y redimidos con el infinito precio de la sangre, y vida de nuestro Señor di. Jesu Christo: hemos embiado à cada vna de las Iglesias de esta Ciudad, y de todo este Arçobispado, vn libro (que con titulo de Carecismo Romano, recopilado de los de S. Pio V. y de Clemente VIII. compuso el V. P. Juan Eusebio Nieremberg, de la Compania de Jesus) con carta nuestra à parte, para los Curas, en que los exortamos (por vltimo medio: de los muchos que para este fin se nos han frustrado) à que lean vnaleccion de las que alli se señalan, todos los Domingos. y dias festivos del año, segun la indispensable obligacion que sobre esto les impone el santo Concilio de Trento, la Constitucion Synodal de este Arçobispado, y la lastimosa necesidad de algunos de sus feligreses.

Y considerando agora, que esta sollicitud no debe tener fin, si no es con el de la vida, ni admite instante alguno de ella el mas leve descuido en materias tan importantes, conociendo, que no podemos hablarles à todos, assi por nuestra muy culpable tibieza, como por la impossibilidad de ser oida de todos nuestra voz, determinamos substituiria en esta carta para satisfacer (en la parte que podemos) esta obligacion, siguiendo humildemente el exemplo que los sagrados Apostoles, Ss. PP. y Prelados nos han dexado, no solo dilatando, sino perpetuando adonde, y hasta donde no podian llegar sus voces, la fervorosissima è inestimable enseañança de sus escritos. Instanos este cuidado, aora mas que en otros tiempos del año, por acercarnos el aceptable y santo tiempo de la Quaresma: y assi (como si hablaramos amistosa y familiarmente con cada vno de los fieles en particular) les rogamos, que lean, ò oygan leer, recapaciten, y mediten los puntos y recuerdos que aqui les proponemos, para conseguir el mucho fruto espiritual que en esse tiempo pueden adquirir, y nuestro paternal amor les deslea.

LA INSTITUCION DEL SANTO TIEMPO

de Quaresma.

La misericordiosissima piedad de Dios nuestro Señor nos concede el tiempo de nuestra vida, principalmente para procurar y conseguir nuestra salvacion, para amar, obedecer y servir à su Magestad aqui, y despues verle y gozarle eternamente; para este vnico y altissimo fin debemos tener continuo horror al pecado, morir antes que cometerlo, dolernos con inconsolable dolor de averlo cometido; y poner toda nuestra aficion y aprecio en el cumplimiento de nuestra santa Ley, y en el exercicio fàsto de las virtudes: porque de esta importatissima obligacion, propria de Christianos, ni vn instante si quiera, podemos descuidarnos, ni tenernos por excluidos de qualquiera dignidad, estado, sexo, ò condicion que seamos.

Obrando, pues, con esta morigeracion, el tiempo todo que vivimos, respecto de la eterna felicidad que esperamos, es, y puede llamarse tiempo de Quaresma (como nos lo enseña el Señor S. Agustin, y se expresa en el Decreto) porque con la humilde resignacion en las calamidades, penalidades y trabajos (cruz propria del estado de cada vno) y con la abstinencia de obras, palabras y pensamientos ilicitos, observamos vn continuo modo espiritual de penitencia, y ayuno, à que esperamos se siga la Pascua; esto es, la alegria y felicidad de ver gozar y alabar à Dios por la eternidad de las eternidades. Pero este modo de observar Quaresma lo supone, no lo trata de proposito esta nuestra Carta. Lo que agora solo proponemos y tratamos, es, que essa precisa obligacion, que tiene el Christiano de vivir bien, y solcito de su salvacion todo el tiempo todos los años, todos los dias, y cada instante de los de su vida, se estrecha mas, y debe ser singularissimamente atédida en el santo tiempo, que por su singular institucion llamamos de Quaresma.

Es, y se dize, *Quaresma*, el numero de 40. dias, que aviendo sido practicado de algunos antes en la ley antigua; despues fue consagrado por Jesu Christo nuestro Señor con el ayuno, que su Magestad se dignò de observar en el desierto (para nuestro exemplo, y no por necesidad suya) y assi la S. Iglesia Catholica Apostolica Romana recibì, retiene y manda observar esse numero de dias desde el Miercoles, que llamamos de la Ceniza, hasta el dia santo de la Resurreccion, para que nosotros los fieles hijos suyos paguemos à Dios (como advierte S. Gregorio el Magno, referido

señala en el Decreto S. Ildoro, Ruperto, y otras del diezmo de los 365 dias que vivimos cada año, tomando los 36 de los dias de las 6 semanas, y sacando de la antecedente los 4 dias de fe Miercoles de Ceniza hasta el Sabado (sacados los Domingos) llenando assi el numero de los 40 dias, y conformandolos en el ayuno con el numero de aquellos, en que N. Redemptor y Maestro Jesu Christo exercitò. Previenese el Christiano (como ensena S. Leon Papa) la saludable mortificacion del ayuno y penitencia de estos 40 dias, para disponerse a celebrar dignamente el incomparable beneficio de su Redempcion la Semana Santa con la memoria de la Passion y muerte de Jesu Christo nuestro Señor, y en la Pascua la grande festividad de su gloriosa Resurreccion.

El fin para que se instituyò, y se observa este santo tiempo de la Quaresma, es para que domada la carne, y macerada con el ayuno, se sujete y obedezca al espiritu, y este reportado assi el impetu de sus passions, obedezca y sirva à Dios, y para que si desacordadamente divertidos los fieles con lo que pertenece à las utilidades del cuerpo, se han descuidado todo el tiempo del año, de que caminan à la eternidad, se recobren en estos 40 dias, atendiendo sollicitos y fervorosos al bien espiritual de sus almas, exercitandose para dar passos en esse inexcusable camino, en el ayuno, en la oracion, la limosna, penitencia y frecuencia de Sacramentos.

Aviendo, pues, de hazer precisamente el Christiano distincion y separacion de estos 40 dias, como señalados, instituidos y dedicados para el aprovechamiento espiritual de su alma, para pagar à Dios el diezmo de lo que vive, dandole (en utilidad propia suya) estos dias à su Magestad; quan enemigo de si mismo serà? quan olvidado podrá dezirle que està de su salvacion, y de la eternidad, à que inevitablemente camina? Y quanta lastima deberà tenersele al que, malogrando la ocasion y oportunidad que Dios le ofrece (y que no sabe, si tendrà otra) empleare, ò por mejor dezir, desperdiciare los dias del santo tiempo de la Quaresma, no cuidando en ella de la emmienda, o mejora de su vida, ni procurando recobrar lo que ha perdido, ò no se ha adelantado en los demàs dias del año? Esto es lo que (con la gracia de Dios nuestro Señor) procuraremos proponer y persuadir. Y para esto:

R E C U E R D O I

LEvantemos los ojos al Cielo con alguna pausa y advertècia (mayor que la que tuvo Nabucodonosor) y veremos, con quan distinto aprecio, ò con quanto, y quan desafido desprecio miramos despues las cosas

de la tierra, que tan perniciosamente nos enbelesan, y empobrecen
de los bienes, para lograr el fin de, que estos días. Preguntamos
de no si el mundo. Que Casa, que Palacio es esta, que el Omnipotente
Dios ha hecho tan maravillosa, y hermosa? El Cielo? An coloro
Dios esta de las maravillas grandes, el sol, y la luna, y todo el exercido nume-
ro de las estrellas? Si. Y quien habita en esta bellisima Casa? Dios, y no en
ella, sino en el mundo, que por razon de su inmensidad llena to-
do el Cielo, y la tierra por su esencia, y presencia, y potestad. **Quemitas?**
Jesus Christo nuestro Señor, Dios y Hombre verdadero, que nos redi-
mió, y la Reyna de los Angeles, y hombres, Maria Santissima Señora
nuestra. Y quien mas de millares de millares de Espiritus, que alli, como
en un pueblo, como asisten à su Magestad, y las almas de los fieles, que han
muerto en gracia de Dios, los Penitentes, los Profetas, los Apostoles, los
Martyres, los Doctores, los Confessores, las Virgenes, los Anacoretas,
y todos los Santos. O gran Dios! Que tenemos, y vemos todos los días
sobre nuestras cabeças a questo grande Palacio cuyo, de Espiritus, y San-
tos, tus Cortesanos, y lo miramos tan sin cuidado, que estando tan cerca
de nuestra vista, no lo repara para su provecho nuestra consideracion?
Preguntate mas: Para que dispuso, y determino Dios esta admirable
y grandiosa Casa? Para eterna habitacion nuestra, y alli, como vivimos sin
nuestro, dañenos à ver, y gozar por la eternidad de suerte, que las ac-
ciones que obramos en los instantes que vivimos, son passos que damos
para caminar à esta felicidad sin fin: para que Dios nos erio. Admiremo-
nos adras. Que nos erio Dios para fin tan alto, como el verle y gozarte
por la eternidad! Que nos tiene tal Palacio, y Reyno prevenido, y que
vivamos descuidados! O, y quan pernicioso, y peligroso es nuestro des-
carrimiento! Preveñase cada vno de nosotros de confusion, y veamos
que hemos hecho todo el tiempo de nuestra vida por conseguir este fin,
por salvarnos, por ir à ver, y gozar de Dios? Dios, para que lo consigamos,
nos erio, por su infinita misericordia, en tierra de Christianos, nos redi-
mió con su sangre, y vida, se nos quedó en comida, nos dexo el inestima-
ble medio, y remedio de los Sacramentos, y nos dio vn Angel, que nos
asistiese y encaminasse. Nosotros que hemos hecho? Que passos he-
mos dado para ir à esta eterna Patria nuestra? Récorramos con la confi-
deracion todo el tiempo de nuestra vida, y confundidos de nuestra pro-
pria conciencia, hallaremos, que han sido nuestras obras inconsiderados
passos, y medios contrarios à la consecucion de este fin. La vista eterna
de Dios nos espera, los Bienavéturados, y Espiritus celestiales nos aguar-
dan;

dan Dios nos ha facilitado los medios: no somos que debemos hacer. Que
hacemos, ó que aguardamos? *Confiamos en la clemencia; esto es, las acciones
de mi vida, y viendo que somos errados, empujados y encaminados por la
fealdad de sus mandamientos,* dezia David.

Algun tiempo avia de aver en que considerassemos no somos nuestros
caminos, y como el que camina pregunta siempre que halla ocasion, si va
bien, ó no, para la Ciudad, ó sitio adonde camina; así nosotros, que ca-
minamos á la eternidad, debemos estar solícitos, y procurar certificarnos,
si nuestras acciones, que son los passos que damos, van, ó no, descamina-
dos: Quando puede ser esto con mas oportunidad, que en el santo tiem-
po de la Quaresma? Quando los R. R. PP. Predicadores y Confessores en
sus exortaciones, y reprehensiones nos lo repiten.

R. E. C U E R T O . II.

Detengamos los ojos vn poco mas en mirar essa celestial habitació,
donde nos espera nuestra eterna felicidad, è informemonos mas.
Si no conseguimos el ir à reynar con Dios en essa amabilissima Patria nue-
stra, adonde iremos? O que nuestra santa Fe Catholica nos lo ha dicho
à todos, y lo creemos, y las nonadas del siglo nos lo borran de la memo-
ria! Adónde iremos? A la eterna esclavitud del demonio, à carecer eter-
namente, sin fin, y sin remedio, ni esperanza de alivio, de la vista de Dios,
à la compañía de los demonios, y conjetados en perpetuas llamas, y (di-
cho de vna vez) à las eternas penas del infierno. Desuerte, que si no
conseguimos el ser Bienaventurados, hemos precisamente de ser con-
denados para siempre? Si. O al cielo, ó al infierno? Terribilissimos extre-
mos. No ay medio? No. Que dignidades, que puestos, que riquezas, que
honras, ó que poder humano te puede valer en esta temerosissima indi-
ferencia, y contingencia? Nada puede eximirte. Sabemos con certeza,
que hemos pecado? Si. Y sabemos con la misma certeza, que estamos
perdonados? No. Pues que hacemos? En que nos divertimos, puestos
entre estos dos extremos de salvacion, y condenacion, sabiendo, que
con los pecados se dan passos para la condenacion, y que los hemos da-
do; y que con las buenas obras, y dolor de los pecados se camina á la sal-
vacion? Que desalumbriamiento es el nuestro? Ya nacimos, no podemos
bolvernarnos al no ser, es infalible que nos ha de tocar vna de estas dos fuer-
tes, de vida, ó muerte eternas: hemos de estar tan lastimosamente des-
cuidados como hasta aqui? No.

Eternidad de bienes, ó eternidad de males nos espera. Recapacite-
mos

no es en país. (viendo que no tenemos negocio, que es de imposible más que esto) que es este *fin fin*. *El fin fin*? Y a purada nuestra imaginación cuando comienza, que reprehendiendo millares de millones de años, excediendo el guarismo todo, aun no ha empezado à contar, ni por mucho que se desvele, ha de hallarles fin, ni à aquellas felicidades, ni à aquellos tormentos. Sea esta eternidad el mobil de todas nuestras acciones, peca ella con su consideracion ha poblado los desiertos, y los Claustros, poniendo acibar, y haziendo amargas las vanas alegrías, y felicidades desta miserable vida.

Y si hasta aqui, aun pendientes de esta temerosissima suerte, que ignoramos, de salvacion, ó condenacion, hemos estado dormidos, para despertar, que remedio? El remedio es, supuesto que nuestro misericordiosissimo Padre Dios no quiere que ninguno de nosotros se condene, no quiere nuestra muerte eterna, sino que nos convirtamos, y vivamos; acudir al ayuno, à la penitencia, al dolor de los pecados, à la confession bien hecha, y à la fervorosa frecuencia de los Sacramentos; al dexar las culpas, al huir las ocasiones de cometerlas, al vencer los malos habitos, dexar los odios, y hazer guerra sangrienta à nuestros apetitos, al exercitar las virtudes. Y esto en que tiempo principalmente? En el tiempo santo de la Quaresma, instituido, para que bolviendo el Christiano sobre sí, encamine sus passos, como el Prodigio, à la Casa de su Padre Dios con el aliento de santos exercicios.

R E C U E R D O III.

NO porque en estos nuestros miserables tiempos es la maldicia tan adelantada, que se cometen los pecados sin reparo, y como lamentaba el Profeta, se bebe como agua la iniquidad: hemos los fieles de dexar de pesar su gravedad con el peso del santuario; esto es, mirada con la infalible luz de nuestra santa Fe Catholica, para pasmarnos al considerar que es, y que efectos causa en el alma vna sola ofensa grave contra Dios. Recorramos, pues, los años, y dias de nuestra vida pasada con amargura de nuestra alma. Que hemos hecho? Pecar. Que es pecar? Desobedecer los Mandamientos; ofender, à quien? A su Magestad. O, y quanto horror se explica con estas breves palabras! Un hombre respecto de todos los hombres, que es? Todos los hombres respecto de los Angeles; que son? Todos los Angeles, y hombres, que son respecto de Dios? Toda la tierra comparada con el Cielo, es vn punto: toda la tierra, y el Cielo comparado con Dios, es menos que vn punto. Adelanta, pues, abra la consideracion,

denle con Christiano, y estremézate, y tiembie tu coraçon de lo que has hecho. Tu, tu, meados que la nada, te has atrevido a ofender a Dios, que eró, y manente no todos. Univerfo, Dios, y infer de todas (y todas infinitas) las perfecciones, de infinita libidúria, de infinita bondad, de infinito poder: a Dios, que te eró, que te conserva la vida, que te redimio, y te adoptó por hijo suyo en las sacrosantas aguas del bautismo. Un gusano viste de la tierra contra un Dios de infinita e incomprehensible Magestad? Aunque nuestra miseria haga que el pecado sea muy frequente, no le puede quitar essa frecuencia la deformidad, ni podémos desatenderla, para no dolernos, y confundirnos al considerarla.

Entró el pecado mortal en el Cielo, y hizo de los Angeles demonios: entro en el Paraíso, y privó a Adán, y en él, como en cabeça nuestra, a todos nosotros de la gracia y justicia original, cundió en el mundo, y lo anegó todo con las aguas del Dilubio: prendió en las cinco Ciudades, y las abrasó en llamas de fuego, que llovió del Cielo; quantas muertes, quantas hambres, quantas pestes, guerras, enfermedades, y calamidades padecemos, todas son efectos del pecado. Pues como no estamos los Christianos dispuestos a morir mil muertes, antes que cometerlo? Como se comete tan sin reparo? Como no lloramos día, y noche, siendo nuestro sustento las lagrimas, si nuestra conciencia nos dize, que hemos ofendido a Dios? Como no nos armamos, y nos disponemos a perder todos los intereses, todas las honras, riquezas, dignidades y deleites del mundo antes que cometerlo? Si hemos pecado, como no hazemos penitencia? *Quieres, dize el Señor S. Agustín, que no te castigue Dios con su justicia por tu pecado, pues castígate tu con la penitencia; porque quando peccaste hiziste una cosa tan abominable, que no puede quedar se sin castigo.* Y si has de hazer penitencia; quando tienes mas ocasion que en la Quaresma? Pues para esto se te señala esse tiempo, entre sacandorelo de los demás dias del año.

Bién es, que repitamos aundo que es muy reperido y sabido, para que el enemigo comun no consiga que lo olvidemos. Imaginemos, que un hombre huyendo de un leon, cayó en un pozo profundissimo, y hallando en el brocal las ramas de un arbol, se afió de ellas. Mirando a lo profundo, vió, que aspides, dragonés, y otros animales ponçonoños le estaban mirando, y aguardando a que cayesse para despedaçarlo: vió mas, que en el pie de aquel arbol, de cuyas fragiles ramas estaba afido, avia dos sabandijas, una blanca, y otra negra, royendo el tronco continuamente, y que tenian ya roida mucha parte. Este miserable hombre, constituido

en este tan estupendo peligro, que os parece (dize Señor S. Juan Damasceno) que hazia? Avia acaso en las ojas de aquel arbol vnas gotillas de miel, y èl se estaba detenido, y divertido en la golosina de chuparlas. Grande descuido! Si: pero mayor es el nuestro; porque esta relacion no es mas que vna descripcion muy corta del descuido con que vivimos nosotros en esta vida. Qualquiera de nosotros es representado en este hombre; desde que nacimos nos sigue el terrible leon de la muerte; caimos al nacer en el pozo de este mundo; nos asimos y afirmamos en las endebles y quebradizas ramas del arbol de la vida; à este arbol lo están royendo y acabando continuamente sin cesar los dos animalejos, blanco, y negro, que representan el dia, y la noche; están prevenidas para recibirnos en lo profundo las enemigas gargantas, y llamas del abismo; el arbol de nuestra vida, no sabemos (Ay dolor! Que viven muchos, pondera S. Juan Chrysostomo, como si lo supiesen) no sabemos quando se acabará de cortar. Ahora buel ve sobre ti, y buel ve à ti, pondera, quan estupendo descuido es, que olvidado del riesgo que tienes de condenarte, y de la incertidumbre de tu vida, te estès embebecido en las escasas, ò ningunas gotas de miel (verdadera hiel) de las cosas de esta vida.

Prosigue: Si este hombre, en este riesgo estuviera colgado de vna cerda delicadissima, para que no cayesse; y èl, ingrato, discortès, y enemigo de si mismo bolviessè la mano con vna daga à herir al que lo tenia pendiente de essa cerda, para que no cayesse, que diriamos? Que no avia nombre que darle à tal locura y atrevimiento tan inaudito. Pùestu, y yo, y todos estamos pendientes de Dios, que con su poder nos mantiene con la delicadissima cerda de la vida; luego que pecamos, aviamos de aver caido, y aviamos de ser echados en el infierno: ha mantenido misericordiosissimo esta vida; nos hemos buelto contra su Magestad, pecando? Perseveramos en pecar? Pues que es esto, sino exceder la locura y atrevimiento, que ponderabamos, ofendiendo la misma mano poderosa, que nos mantiene? O, lloremos! Lloremos, fieles, si hemos pecado! Tèblemos de pecar! Aprovechemos el santo tiempo de la Quaresma, que aun es poco para llorar nuestras culpas: que Dios, que con su misericordia nos conserva la vida, y nos dà tiempo para llorarlas; no sabemos, si nos ha dado por vltimo plaço (notad esto: *Por vltimo plaço*) este de la Quaresma de este presente año, y despues exercitara los justificados rigores de su adorable justicia.

RECUERDO IV.

Pasemos sin detenernos con la consideracion de la circunstancia horrible del pecado mortal, que es usar del mismo concurso de Dios (preciso en todas nuestras acciones) para ofenderle; que xa, que dió Dios por su Profeta: *Servir me hizisteis en vuestros pecados*, y la otra circunstancia, de ofenderle estando presente su Magestad; porque como por su inmensidad está Dios presente en todo lugar, á sus ojos peca el que peca; y así dezía Señor S. Agustín: *Busca donde Dios no te vea, si quieres atreverte á pecar*: No ay rincon, ni sitio, el mas ceuto, donde no te vea Dios; que no te queda sitio, ni rincon, donde puedas ofenderle, sin que lo vea. Reservemos estos poderosos motivos para nuestro dolor y arrepentimiento, como lo hazia David, que dezía: *El mal* (esto es, el pecado, que es el mayor mal de los males) *hize delante de ti* (esto es, en tu presencia) porq veamos toda via la fealdad del pecado en sus abominables efectos.

Pierdese por el pecado mortal la gracia de Dios nuestro Señor. Imaginemos, que en vna joya, ó globo se juntan todos los bienes de la naturaleza, todas las honras, riquezas y deleites del mundo, y que este globo se deshaze, se quiebra, y se destruye. Parecete, que seria esta mucha perdida? Si: pues en comparacion de la perdida de la gracia de tu Dios, essa no es, ni seria considerable. La razon es, porque quien te privasse de todo esso, te privaba solo de vn bien finito, y de inferior orden al bien espiritual de la gracia, que es de orden superior, cuya perdida te priva de Dios, que es bien infinito. O, temblemos, al ver, quan sin consideracion nos arrojamos á perder tanto! Consideremoslo por enterarnos bien con comparacion, ó simil mas individual. Si huviesse vn hombre, que actualmente (si fuesse possible) padeciesse juntas todas las enfermedades, que conoce la Medicina: que todos los hombres, desde Adán al ultimo de los que han de nacer en el mundo, se conjurasen contra él, y le quitassen la honra, la hacienda, y procurassen quitarle tambien la vida; que lastima le tendriamos? Pero prosigue: Si á este hombre se le juntasse á sus calamidades, tales, y tantas, el que todos los elementos conspirassen contra él, y padeciesse el frio, el calor, el rigor de los vientos, los temblores de tierra, las tempestades, y borrascas horrosísimas; y mas, si los leones, tigres, serpientes, y quantos animales feroces, ó ponçoñosos conoce nuestro temor, se juntassen para herirlo y despedaçarlo: que diriamos? Desdichada suerte la de tal hombre, si ni aun contarle pueden sus desdichas, como podria padecerlas?

Añade mas aun toda via? Si contra este hombre quiesse Dios permisión à los demonios, y conjurado todo el inferno contra él, le atormentasse con las mismas llamas que ellos padecen, y se le entrassen muchos de aquellos espíritus en el cuerpo. Dirias, que avia llegado la miseria de este hombre à no poder ser mayor? Si. Pues te engañarias, si lo juzgasses así. Porque todo lo que hemos considerado en este hombre, no sería mas, q mal de pena, y todavia es infinitamente mayor el mal de la culpa.

Este hombre, aquejado de todas las enfermedades, maltratado de las fieras, y de los elementos, perseguido y atormentado de los demonios, solo padecería males de pena; el hombre que se atrevió à pecar, incurrió mal de culpa: y así, comparado el que padeciese todo esto, con el que cometiesse vn pecado mortal, mas lastima debe tenerle al que cometiesse el pecado mortal: que no al que padeciese todos estos males; mas desdichado sería, y mas desdichado eres tu, que este hombre que hemos ideado, quando te atreves à cometer vna culpa mortal, privandote con ella de la gracia de tu Dios. La razon es, porque todas las criaturas juntas, conjuradas contra aquel hombre, ò conjuradas todas contra ti, no pueden dañar si no es en la vida, en la honra, ò en la hacienda: no es así? A esto se reduce quanto pueden dañarle, que es privarle de la vida, quitarle la hacienda, ò quitarle la honra: la vida, la honra, y la hacienda son bienes finitos: luego solo pudieron privarlo de bien finito. Dios es bien infinito, y el pecado mortal privando de la gracia de Dios, priva de Dios: luego priva de bien infinito. Luego tanta distancia como ay de lo finito à lo infinito, tanta ay de la desdicha del que peca mortalmente, à aquel que se viera congojado con todos los males que hemos dicho. La lastima, pues, y la compassion, que (aun con solo leerlo) concebiamos, y le teniamos à aquel hombre, empleemosla mejor, y mas fructuosamente en nosotros mismos.

Mi mayor mal te hazes tu con el pecado mortal, que es mal de culpa, que quanto te pueden dañar todo el odio de las demás criaturas: que es solo mal de pena. Te pueden quitar la vida natural? Pues tu te quitas la vida sobrenatural de la gracia. Te pueden quitar la hacienda temporal? Pues tu, pecando, te privas de los bienes espirituales y eternos. Te pueden quitar la honra mundana? Pues tu, quando pecas mortalmente, incurres la ignominiosissima deshonor de hazerte esclavo del demonio, y dexas la incomparable honra de ser hijo, y amigo de tu Dios.

Lo que aquí se escribe, está comun, que lo sabemos todos: así es. Pero el no aprovecharnos, sabiendolo, no es porque no lo sabemos, sino porque no lo consideramos. No basta saber, es menester pensar. En el pedernal está el fuego, pero si no llega à herirlo el eslabon, no desp: le centellas; así, mientras tuve esta consideracion no hiero la piedra dura de nuestros coragones, no se enciende; ni dura en nosotros la luz del defen- gañon.

El pecado mortal (profigue, cõsiderandole sus abominables efectos) privando del bien espiritual, y ser sobrenatural de la gracia, priva consi- guientemente de la participacion de la naturaleza divina, de la amistad de Dios, del ser hijos del Dios, del derecho à la bienaventurança eterna, haze al hõbre esclavo del demonio, lo haze enemigo de Dios, y lo destina à las eternas penas del infierno. O lagrimas, para quando sois? Todo este estupendo estrago haze el pecado mortal en el alma? Si. Todo esto abraza y quiere practicarmente el Christiano que lo comere? A este abisi- mo de males se sujeta, y cae de tanta cumbre de felicidades con preci- picio voluntario? Si. Sin Esto es lo que haze el Christiano quando pecar, y esto es lo que no se aprecia, porque no se considera; esto es lo que sin rubor se repite; esto es lo que se suele reir, lo que se suele preciar, y de que con infame desacato se suelen gloriar los pecadores.

Venid à mi, criaturas insensibles, llorad conmigo el ver ofendida la in- finita Magestad de nuestro Dios. Venid à mi, Espiritus celestiales, à en- señarme, y à ayudarme à tener compassion de los que redimidos con la sangre de Jesu Christo de festiman así el fruto de su redencion. Venid à mi, Catholicos (dichosissimos en ser hijos de la Iglesia, y saber estas ver- dades) pidamos à Dios fuentes de lagrimas de dolor intensissimo; y en esta Quaresma si quiera, lloremos nuestro ayre vimiento, y la summa in- felicidad de los que no lloraren los suyos, y vamos aora al remedio.

Quando se halla el Christiano en aquella peligrosissima contingencia de pecar mortalmente, o no pecar, quando le instan por vna parte los Santos Mandamientos, y por otra el enemigo comun con la vehemente guerra de sus apetitos, le rogamos, que pare, y admita esta, o semejante consideracion: à vna parte està Dios, y te manda, que no peques; ofrece- te su Magestad su gracia, su amistad, la dignidad de hijo suyo, el derecho à la gloria, que te comprò con su sangre: en la otra parte està el demonio, y te dice, que peques; que te ofrece? Reparalo de espacio, el que seràs esclavo

elclavo fivero, que estas adondecido enemigo de Dios, que perderàs el derecho à la gloria, que te sujetaràs à las eternas penas del infierno: esto te ofrece. ¿Oyes hazes tu? Oyes à tu amorosissimo Dios, que te manda, que no peques, y recibes lo que te ofrece, ò oyes al demonio, que te suspiere, que te pique, y te sujeta à estas indezibles miserias, y extremas infellicidades? Si no lo dixera con dolor la experiencia, quien avia de creerlo? ¿Qué hazes? Pecas, le buelves las espaldas à Dios, lo desobedes, si ves, robustes y agradas al demonio? Dexas à Dios, que te previene su gracia, y su gloria, y te vàs à ser esclavo del demonio, que te dessea beber la sangre, y te ha de pagar el servicio que le hazes con penas eternas en el infierno? Ay, considerando esto, quien tenga, ò se atreva à tener alieno: para pecar? Ay quien no tiemble de considerar lo que haze por lo que le sucede quando peca? Ay quien no dessee que se le bañe el ebrazon de saludable amargura con el dolor de aver pecado?

O, y quan ignominioso es para nosotros el coloquio, que ideaba vn Venerable Autor entre Jesu Christo nuestro Señor, y el demonio, concibiendolo como quando en el sucesso del S. Job, se refiere, que pareció en su soberana presencia! Imaginemosslo nosotros, y pesemos la razon, conque podrá dezirle à su Magestad el demonio: Señor, estos son los hombres, por quienes, despues de averlos criado, te hizistes hombre? Estos son, por quienes padeciste muerte de Cruz, y à quienes te dexaste en comida? Estos, à quienes ofreces tu gracia, y les previenes la felicidad eterna de tu gloria? Si. Pues yo no he hecho, ni puedo hazerles bien ninguno, antes les desseo todo mal; no los he redimido, ni les tengo premio, sino castigos eternos, y con todo esto me siguen à mi, pecan, quando tu mandas que no pequen; apetezen mas (entonces practicamente) ser esclavos mios, que hijos tuyos.

Que diremos à esto? Pero que hemos de dezir, sino acogernos à vna silenciosa confusion, y à vna provechosa contricion de nuestras culpas, y tomar firme resolucion de hazer penitencia de ellas. Porque los que hemos pecado, aun mas que de palabras, necessitamos hazer frutos dignos de penitencia, no sea que se cumpla en nosotros la propuesta que David le haze à Dios: (no lo permita su Magestad) *No tengas misericordia, dize, de los que obran la iniquidad.* Pues (como explica el Señor S. Agustin) no pide David à Dios, que no tenga misericordia de los que han pecado, sino de los q̄ aviendo pecado, añaden la iniquidad de no dolerse de coraçon, no proponen la emmienda, ni abraçan los actos de la mortificacion, y penitencia, que les son debidos à los pecados. Y supuesto que llaman al

fanto

18

santo tiempo de la Quaresma la Primavera de la Iglesia: ya sabes todos, que el árbol que en la Primavera no reverdece, y en esse tiempo está seco, puede temerse que venga à parar en el fuego: y por esto el árbol del pecador, que en esse santo tiempo de la Quaresma no dà flores de buenos propositos, y frutos de verdadera penitencia, temer debe no parar en el fuego de su eterna perdicion y condenacion.

Parate aqui vn poco contigo à solas, Christiano, que lees, ò oyes esto, y pondera, que al instante mismo q̄ pecaste gravemete, se pronuncio (imaginádolo à nuestro modo de entéder có el Señor S. Gregorio el M. gno y Señor S. Juan Chrysostomo) la sentencia de tu condenacion; porque por vn solo pecado, ya sabes que la incurriste: de suerte, que si huvieras muerto en aquel instante que pecaste, sin duda te huvieras condenado, y estuvieras ahora en compañía de los demonios en las perpetuas llamas del infierno. Y quien te libró de esta la mayor de las infelicitades? Quien te ha dado tiempo para que te arrepientas, confieses, y satisfagas por esse pecado, y por los demás, que ciegamente inconsiderado has cometido? Dios: Que le debes por esto à su Magestad? No ay có que comparar tan inapreciable beneficio. En el infierno no ay remedio, porque el condenado està, y estará condenado para siempre. Pero meditemos este impossible, possible: Si se oyera en el infierno vna voz, que dixesse, que à aquellos que alli padecen, les concedia Dios bolver à la vida, y les daba tiempo de penitencia, Que harian? Que gracias darian por verse libres de tan horribles tormentos? Considera ahora, quanto mayor beneficio te hà hecho à ti Dios, y quanto mas obligado le estás à su Magestad? Porque mayor beneficio es quitarle à vn hombre el que entre en la carcel, que el sacarlo despues de aver estado preso, y aherrado en ella: luego el no averte dexado Dios caer en el infierno, como lo merecias luego que pecaste, mayor beneficio es, que el que hiziera su Magestad, si facasse del à alguno de los que ya están condenados? Assi es.

Pues prosigue ahora: Que te pide Dios por vna tan no merecida merced de no averte echado en el infierno luego que cometiste el pecado? Que te pide por averte conservado la vida hasta oy? Pasma el considerar lo poco que te pide! Que tégas verdadero dolor de aver pecado, que confieses y satisfagas con la penitencia; te dà despues licencia para que recibas su sacrosanto Cuerpo; y quiere, que este tiempo que su Magestad te dà, lo empiees en utilidad espiritual de tu alma, y servicio suyo. O séguedad nuestra! Por borrar vn tan execrable defacato, como es vn pecado mortal;

...a sus amigos, pedíendome aver echado, no
...a inferno y me pide tan poco, como es el arrepen-
...y satisfacer, y para esto, aun viendo todo def-
...me concedido, y me concede vida? Me da tiempo, y
...el de esta Quaresma?
Pues que aguardo?

Si un hombre perdido y blasfemó dixera delante de ti: Yo, es verdad
que he pecado, la verdad que es muy poco lo que Dios me pide para
perdonarme, y es verdad que me da tiempo: pero yo conociendo todo
esto, no quiero arrepentirme, no quiero confesarme; no quiero satisfa-
cer, quiero perder el tiempo en cuidar de mi cuerpo, y no quiero atender
al bien de mi alma. Que dirías tu? Claro está, que encendido en zelo Ca-
tholico, y con razón, à estas palabras, blasfemias, locuras, y de-
sesperaciones: Pues tu, que viendo pecado, ni te dueles, ni te confiesas,
ni satisfaces, y embelesado en las nonadas de este mundo, gastas el tiem-
po, que Dios te concede, en cuidar, acomodar y servir al cuerpo, y se te
pasan los años, y las Quaresmas, sin cuidar del estado de tu alma; que
nombre le darás à esse descuido? Si el dezirlo causá tanto, y tan justo
horror à los oidos Catholicos, que horror debe causarte à ti el hazerlo?
Que pavor no debes tener de tí mismo, si sabiendo que has pecado, te
estás adormecido y embelesado sin recurrir à la penitencia? Y si leyen-
do esto, estando (no lo permita Dios) en pecado mortal, no determinas
luego luego al punto salir dél, antes perseveras en esse miserabilissimo
estado, piensa que ha de ser de tí?

Si porfiaras contra tí mismo con la verdadera y mal aprovechada con-
sideracion de que la misericordia de Dios es infinita; puedes reconve-
nirte, con que es así, que es en Dios infinita la misericordia; pero es tam-
bien infinita la justicia. Es infinita la misericordia, pero à cada uno de
nosotros no se nos aplica infinitamente, sino con numero determinado
de pecados, que Dios ha de perdonarnos. Grande desfachato, el confide-
rarle à Dios la misericordia para ofenderle con las culpas. Te dio Dios
el ser, te conserva, te concede el ayre que respiras, y el sustento con que te
mantienes en lo natural, y en lo sobrenatural te redimió, te tiene en tier-
ra de Christianos, se te dà en comida, te dà el yso de los Ss. Sacramentos,
te tiene prevenida la eterna felicidad de la gloria; y te parecen à tí pocos
estos efectos de la misericordia de Dios; y quieres desfrutar essa miseri-
cordia, en que te perdona quâtos pecados y ofensas de su Magestad qui-
sieres tu cometer? Va te de essa misericordia infinita para gozar de sus
bienes

9
bientes incompatibles de ser hijo suyo, y heredar su Reyno; no para que
vea que te permita la villanía y atrevimiento de ofenderle. Desatinado
fijo sería el que teniendo à su padre muy rico, y muy piadoso, no qui-
siese la piedad de su padre para que le diese sus tesoros, sino para hazer-
le agravios, y que se los perdonasse: y que locura tan extraordinaria se-
ria la del que se diese de puñaladas mortales con la confianza de q'avia
en su Ciudad, ò en su Pueblo vn grande Cirujano (como pondera vn
Venerable Autor) que era muy piadoso, y fiasa que lo curaria?

Si fias, pues, como debes, de esta infinita misericordia de nuestro Dios
y Señor, el tiempo santo de la Quaresma (como dize Señor S. Juan Chry-
sostomo) es tiempo de misericordia: porque assi como en los 40. dias de
Diluvio, llovió la justicia Divina castigos, y muerte sobre los hombres,
assi en estos 40. dias llueve Dios misericordia, y piedad sobre los hijos
de la Iglesia, que con la penitencia la solicitan. Y si creemos à vn Autor
docto y devoto, podremos acordarnos, y afirmar con él: Que en el Evá-
gelio, para hazerle Dios hombre, quera Señor S. Agustín quarenta ge-
neraciones; quarenta dias ayunò su Magestad en el desierto; quarenta
meses dedico à su predicacion; quarenta horas estuvo en el sepulcro; y
despues de su Resurreccion dilató su Ascension quarenta dias, consagra-
ndonos esse numero de *quarenta*, como por prenda de su benignidad, para
que llenandolo nosotros con el ayuno, y la penitencia de los quarenta
dias de la Quaresma, hallassemos, para perdonarnos, favorecernos, y abra-
çarnos, como al Prodigio, abiertos los braços de su misericordia. Apro-
yechemos, pues, la ocasion.

RECUERDO VI.

§.
Todo el tiempo del año (si avivassemos la fe) sentados con pensati-
vo reposo sobre las corrientes de las ocupaciones del estado de
cada vno (rios de questa gran Babilonia, valle de lagrimas, y destierro de
este mundo, en que vivimos) aviamos de suspirar por nuestra Patria ce-
lestial, adonde caminamos, y pensar quan peligroso es para nosotros lo
que media entre el tiempo, y la eternidad, que es el punto de la muerte.
Porque, aunque mas queramos darnos por desentendidos; el sucesivo
curso de los dias; el apresurado progreso de nuestra edad; el acabar lenos
continuamente las vnas horas para vivir otras; el alentar, sucediendose
vnas à otras nuestras mismas respiraciones; nos acuerdan nuestra morta-
lidad, y que caminamos à la muerte (como los que navegan) sin cessar,
por descuidados, parados, sentados, ò dormidos que estemos. Pero quan-
do

de un año de vida de los santos y de su vida y de su vida el no insistir en
conocerlos ni conocerlos, y de su vida y de su vida el no insistir en
y en el tiempo de la Quaresma, pasada sea, y puede decirse
en la habilidad de la Quaresma, pasada sea, y puede decirse
de El M. de los, primero día de esta santa Quaresma, empieza la Igle-
sia nuestra amorosísima madre a llamarnos a penitencia con las voces
de sus Ministros, con el silencio misterioso de sus ceremonias, y con el
imporantísimo recuerdo de la muerte. ¿Quién todo el discurso del año
ha estado lastimosamente dormido; cómo le podrá decir dormido, y no
muerto, si no despierta entonces con estas voces? Sella nuestras cabeças
con la ceniza, formando y nacruz. Si, que la Cruz de Jesu Christo nues-
tro Redemptor nos configuro, que se nos abriesen las puertas de nuestra
Parla donde, como pasajeros y peregrinos, caminamos; y la cruz de
nuestras mortificaciones y penitencia, dignificada con la de su Magestad,
ha de conducirnos a ella, precediendo la muerte, en que ha de reducirse
à polvo y ceniza esta despreciable casa de barro de nuestro cuerpo. Para
esto nos dice: (como para que los fieles nos lo digamos en este santo
tiempo vnos à otros) *Hermanos emmandemos con la penitencia lo que con ma-
liciosa ignorancia hemos pecado; no sea que preocupados subitamente con la
muerte, busquemos tiempo de hazerla; y ya no podamos hallarla.*
Pongamos, pues, aquí à la vista este riesgo, de que caminando sin cesar
à la muerte, nos hallé desprevenidos, y sea con consideraciones llanas, fa-
ciles y comunes. Hemos de morir, ha de llegar día, hora è instante, en que
se nos acabe la vida: esto nos lo enseña la Fe, y nos lo repiten cada dia
(para que no lo olvidemos) las experiencias. En los quatro extremos de
aquella cruz, que se nos ha de formar sobre nuestras cabeças con la cen-
za, enteremonos de la altura, de la profundidad, longitud y latitud, co-
mo nos amonesta el Apostol S. Pablo. En lo alto contemplemos el pre-
mio eterno que nos espera; en lo profundo miremos el castigo (eterno
tambien) que nos amenaza; en la latitud bolvamos los ojos con amarga-
ra à nuestra vida pasada; en la longitud temblemos de no saber los instan-
tes de vida que nos quedan: y así crucificados con estas veñissimas con-
sideraciones, y memoria de que somos polvo y ceniza, y que nos espera
la muerte, emprehenderemos fervorosos la penitencia.

Hemos de morir, no sabemos quando. Así se refiere, que quando se
encontraban, se saludaban aquellos antiguos Padres Anacoretas. *Hemos
de morir*, decía el vno; y le respondia el otro: *¿no sabemos quando?* O, si
fuesen estas nuestras conuersiones! Se te dixerán, que dos hombres de
incan-

andan tales fuerase estaban con picos demoliendo y derribando la casa
 en que vivias, y que no se via, ni se podia saber quando acabarian de derri-
 birla. *¿Que mas quisieras, y dormiras descuidado en ella? O, y co quanto,*
y quan justo de la fosiigo estarias! Como ladrón ha de venir la muerte,
 quando menos piensas, assi lo previno à nuestro cuidado Jefa Christo
 nuestro Señora mira tu aora, si dexarias tus alhajas, tu caudal, y tu vida, y
 la de tu familia vna noche abierta las puertas de tu casa? Claro està que
 hoy lo que no vendrà el ladrón! No importa: locura llamarias la de de-
 xarle abierta las puertas con la incertidumbre y contingencia de que no
 vendria. Pues como el Christiano se atreve à descuidarse, quando se fia
 de que no vendrà el ladrón de la muerte? Y que diriamos, si se atreviesse
 à dormir on pecado mortal, arriesgado, à amanecer en el infierno? Pense-
 mos bien esto, fieles. Ni tu puedes prometerte estando leyendo, o oyen-
 do leer esto, si acabaras de leerlo, ni escriviendolo podemos prometer-
 nos el acabar de escribirlo. O, dispartemos! Y pues ignoramos el *quando*
serà nuestra muerte, y como serà, teniendo cierto el *que serà,* vivamos, mi-
 rando y haziendo juicio de todas las cosas de este siglo, que nos emble-
 fan, à luz de aquella vela, que se les enciende à los fieles en la hora de la
 muerte, y considerando lo que entonces quisieramos aver hecho, ater-
 diendo à lo que alli ha de aprovecharnos, lo emprendamos desde luego.
Velad, dixo nuestro Redemptor Jefa Christo, *porque no sabeis el dia, ni la*
hora.

RECUERDO VII

NO es nuestro animo escribir aqui todas las consideraciones, que
 con incomparable utilidad de los fieles están medidas por los
 santos Padres, y Doctores sobre los Novissimos: por esso los recorda-
 mos solamente, como materia, cuya memoria nos señala el Espiritu santo
 para no pecar. *Acuertate,* dice, *de tus postrimerias, y no pecaràs,* y que nos
 excitaràn para dolerops de aver pecado. Y assi para ceñir su memoria
 à la brevedad, que pide esta carta, rogamos encarecidissimamente à los fie-
 les, que se apliquen con S. Gregorio el Magno à hazer sobre si estas re-
 flexiones: Esta alma, que aora anima esté mi cuerpo, ha de llegar instan-
 te, en que se desprenda del: saldrà de este cuerpo, y entrará en vn camino
 desviado, en vna region no conocida. Quien la acompañará? Los pue-
 ros? Las Dignidades? Las riquezas? Las honras? Los delicias? No, sino
 solas sus buenas, o malas obras. O, y que horribilissimo acompañamiento
 el de las obras malas! O, y que terribilissima soledad y desamparo, si no

llevar el tiempo para que me arrepienta! Adonde bolviera (que ya no puede) a hazer lo que me merecía, que se le ha acabado y el tiempo de merecer. Que dolor! Tanto tiempo perdido! Tanto tiempo gastado en ociosidades, y lo que mas horroroso le será, tanto tiempo empleado en pecar! Sabiendo, que avia infaliblemente de llegar esta hora, no aver cuidado de acudir a las virtudes, y merecimientos? Deveiste y quatro horas que tenia cada dia, haver horas para el sueño, para la comida, para el divertimento, y no huvó instantes para el bien de mi alma? Que remedio? O, que ya se acabó el tiempo de merecer! Bolvamos a la vida? Ya no se me concede. Pues que haré? Invocaré a los Santos, y a la Reyna de los Santos, Maria Santissima? Tiempo tuve, y lo he perdido, para valerme de su intercession: ya está concluido el processo, ya se acabó la vida. En que pensamos, fieles, si no pensamos en esto, que nos espera? Profrigue, pues:

Será esta mi alma presentada entonces en el rectissimo Tribunal de Dios, harásele cargo de sus obras y palabras, y hasta del mas minimo pensamiento; mi propria conciencia me acusará. O, quien no huviera despreciado sus remordimientos en vida! Haráseme cargo de los innumerables beneficios de Dios; del tiempo que su Magestad me ha esperado a penitencia; las Quaresmas que he passado, y que se me iban concedido, como plaços; en que se me han dado voces para hazerla. Miremos, que hemos de responder entonces, y veremos lo que debemos hazer aora.

Que sentencia sacaremos? Preguntasele tú, fiel, aora a tus obras, que ellas te lo dirán; las buenas, si perseveras hasta el fin de la vida, te dirán, que la sentencia será buena; y las obras malas, y los pecados, si no te dices de corazón de ellos, si no confiesas y satisfaces, te dicen, que la sentencia será mala: y que tan mala? De condenacion eterna. Y la buena, que tan buena? De eterna salvacion. No dexa de caular te esto confusion; pero mas pretendemos: no basta confusion, sino passa a contricion. Salen los fieles de los Sermones muy confusos; acaban de leer, o de oír leer estos, o semejantes sermones; y como no pasan con ellos a la fructuosa contricion de sus culpas, son como los que se miran en el espejo, que (dize Señor Santiago) luego se olvidan. Dexamos aqui este recuerdo, porque lo profiga para si cada vno de los fieles; y si olvida, o no le haze fuerza, el ser infalible, que le espera la muerte, el juicio de Dios, y el bien, o mal eterno; y si determinándosele para que lo considere, y aproveche su consideracion el tiempo santo de la Quaresma, no logra su desengaño, y no da passo, en su aprovechamiento, llora su descuido, tema y emprenda con resolucion la emmienda de su vida.

REGUERDO VIII
S.

Siguete ya aqui, fieles, el señalaros mas en particular, que es lo que dessea de nosotros la Iglesia nuestra madre en el santo tiempo de la Quaresma, para executar lo con obediente docilidad, pues nos importa tanto.

Lo primero nos manda, que ayunemos; y debeis advertir, que no dezimos, que nos exorta à ayunar, como consejo; sino que nos lo manda por precepto. Desuerte, que el que pudiendo, no ayunare, pecarà mortalmente. El ayunar comprehende dos cosas, abstenerse de comer carne, y no comer mas de vna vez en las veinte y quatro horas del dia; y en esto la costumbre ha hecho tolerable la corta refeccion de la noche, que se llama colaciõ; que aun su mismo nombre por la alusion à las de los antiguos Anacoretas, persuade, que debe ser muy corta.

Este precepto de ayunar (que aun solo el obligarnos con pena de culpa grave, denota su importancia) fue observado de los primitivos Christianos con tan admirable rigor, que si recorremos las Historias Ecclesiasticas que lo refieren, hallaremos: que sus clausulas aun no son tanto alabanzas de aquellos lobis: como sus fervores, como reprehensiones eficacissimas de nuestra tibieza. En el Autor del origen del Officio Divino, hallamos; y podemos leer recogidas las noticias de lo que en estos dias obraban los primitivos Christianos: consta del Concilio Iliberitano, y del Turonense 2. que ayunaban tres dias en cada semana las semanas de la año (menos en los dos meses de Julio, y Agosto) fuera de los demás ayunos de Vigilias, Adviento, y Quaresma. Y conser esto assi, dize el Señor S. Gerónimo, que eran pocos estos ayunos. Que diria el Santo, si viesse la negligencia y tibieza nuestra en observar estos pocos dias de ayuno, que nos han quedado de obligacion?

No comian los fieles hasta despues de Vísperas, y para acordarnos esto, se dizen en la Iglesia todo el tiempo santo de la Quaresma, antes de comer: de su tiempo lo afirma Señor S. Agustín, S. Paulino, y lo nota el Angelico Doctor Señor S. Thomas. La comida eran yerbas, y un poco de pan y agua, y passaba à desfogarse el que añadia un poco de pescado. Aquellos antiguos Padres de los desiertos, en todo este santo tiempo no comian cosa alguna que llegasse al fuego; contentandose con yerbas, ojas y raizes de arboles, y estas vna vez a dia. En tiempo de Juliano apolita, que con sacrilegos ardidès pretendió borrar de la memoria esta abstinencia santa de la Quaresma, se sustentaban los fieles para observarla con

unos bollos de masa solamente, que ponian à cocer sobre las brasas, y la ceniza.

El Señor S. Carlos Borromeo escribe con zelosissima vigilancia exhortando al ayuno y penitencia de este santo tiempo con exemplos mas recientes, que confessaban y comulgaban los fieles todos los Domingos de la Quaresma, que ayunaban algunos con pan y agua, otros con yerbas solas, y legumbres, otros con frutas secas; y estos ayunaban con abstinencia; atendia cada uno en estos dias con mayor diligencia à corregir sus costumbres, à deponer los odios y enemistades; à reconciliarse y tener paz con todos; à reprimir los apêtitos de la carne, à castigarla con el silècio y la disciplina, y muchas vezes con no dormir en cama, à orar mas, continuamente à llorar los pecados, à dar limosna: estos eran, dize el Santo, los exercicios de la antigua disciplina Christiana.

Hagamos agora nosotros comparacion del desfaliento nuestro, con que nos disponemos y passamos estos dias, y del fervor santo de estos Christianos que nos precedieron. El mismo premio, que nosotros esperamos, esperaban: les ayudaba y daba fuerças el mismo Dios, de quien nosotros podemos esperarlas, si con prudencia y consejo nos disponemos para merecerlas. Ellos domaban su carne para no ser vencidos de sus apêtitos, nosotros tenemos la carne por enemigo, y necessitamos de sujetarla y vencerla. El fervor interior, la contricion amarguissima, la mortificacion interior de nuestras passiones suple en nosotros algo de lo que ayiamos de solicitar con estas exteriores abstinencias y penitencias? Responde cada uno de nosotros à si mismo, y confundasse contrito y humillado delante de nuestro Dios y Señor, y vea si dexa (por gran desgracia suya) passarsele ocioso estos dias, en que lee, y sabe, que los otros obraron tanto.

Obligamos, pues, el ayuno con la suavidad, que hemos dicho, de abstinernos de comer carne, y haziendo vna sola comida cada dia, estos pocos dias de la Quaresma (Temporas, y Vigilias) mitigado ya el rigor, assi en el numero, como en el modo de los antiguos ayunos. Observamos este ayuno? El se instituyò para sujetar y castigar el cuerpo rebelde contra el espíritu: que seria, si lo dexassemos, porque lo siente el cuerpo, para cuyo quebranto y castigo se instituyò? Seria lo mismo, que no usar el señor, el padre, ò el maestro la disciplina contra el esclavo, hijo, ò discipulo, que no se les sujetare, porque si vísasse de ella, avian de sentirlo. Siente el cuerpo el ayuno? Para esso se instituyò. Daña à la salud? No. Demos como debemos, credito à los Ss. PP. à los antiguos Filósofos, y à la uniforme voz de los mas desapasionados Escritores, y veremos, fieles, quan util es para

el mismo cuerpo, la abstinençia. El Señor S. Basilio el Magno, el Señor S. Agustin, S. Ambrosio, S. Leon Papa, nos muestran en sus escritos, y en el exemplo, quanto conduce à la salud del mismo cuerpo el ayuno, hazien donos evidècia, de que antes lo daña y debilita la abundancia y multiplicidad de manjares.

De esta general obligacion del ayuno estàn exceptuados los notoriamente enfermos por mas, ò menos dias, conforme fueren actuales, ò habituales sus enfermedades. En España, por virtud de la Bulla de la santa Cruzada estàn dispensados, y pueden vsar los fieles, que la tomaren, de los huebos, y laticinios. Y siendo tan suave ya la observancia del ayuno del santo tiempo de la Quaresma, con estos tan considerables alivios; toda via el cuerpo, que naturalmente, y muy muchas vezes afectadamente, propone, siente y alega de masiado su debilidad, pide vsar de la acostumbrada comida de carne, porque quiere hazer creer, que le haze daño considerable el pescado.

Este punto es el que vnicamente avia de tratar, y en que avia de insinifir esta carta, pero como la escrivimos sin animo de motivar con ella escrupulos, ni disputas; rogamos à los Confessores, Padres espirituales de los fieles, y à los professores de la muy honorable facultad de la Medicina, à cuyo recto y muy considerado dictamen se difiere en la misma Bulla de la S. Cruzada esta facultad de comer, ò no; carne los fieles enfermos en el santo tiempo de la Quaresma, y demàs dias de ayuno, consideren la grande importancia de este precepto, y que no debe con facilidad ser antepuesta la conveniencia del cuerpo à los espirituales interesses, que el alma saca de su maceracion y mortificacion. Rogamos tambien se hagan cargo de las palabras del Señor S. Geronimo, referidas en el Decreto, que ponemos aqui.

Contraria studiose sunt divina cognitioni praecepta medicina: à ieiunio recedant, lucrare non sinunt, ab omni intentione meditationis abducunt. Itaque qui se Medicis dederit, se ipsum sibi abnegat. Palabras, que aunque no pueden entenderse con el rigor que suenan, hazen que podamos, y debamos dezir, que assi como no nos es licito à nosotros afirmar, que à ninguno se le ha de conceder licencia para comer carne la Quaresma; assi no puede la Christiana Medicina dezir, ni practicar, que se ha de dar à todos los que la pidieren. Seria bien no creer, sino experimentar: no darla absolutamente, sino con limitacion de dias; assi lo mandò practicar el Señor S. Carlos Borromeo. Pruebe à passar con huebos, ò con laticinios el que se teme, re prudentemente, que le dañará el pecado: pues lo que la S. Iglesia manda

da con pena de pecado mortal; mas consideracion pide, que la ordinario
pau hazer juicio de los que pueden tenerse por exceptuados, *ad litem* A. 2.
Las Medicas, (dice el Señor S. Carlos Borromeo) *por lo que toca à su fa-*
cultad se acuerda, que el Christiano ha de tener cuidado del cuerpo, de tal fuer-
te, que mayor cuenta ha de tener de la salud de su anima: por esso deben mirar
bien, no participan de los peccados de los otros con la facilidad y largueza en el as-
segurar la prescission de ayuno (en este santo tiempo) los manjares prohibidos.
El pecado venial es enfermedad del alma, el pecado mortal es muerte
del alma; pues si tanto cuidado, tanta prevencion y tanto ponemos en
evitar aun desde muy luego las enfermedades y muerte del cuerpo, que
no ayunamos por evitarlas; con quánta mayor razon deberemos cautelaz
y prevenirnos con el ayuno para no incurrir las enfermedades y muerte
espiritual? Digamos admirados con el Señor S. Agustin: *Si con tanto tra-*
bajo y cuidado estamos de vivir un poco mas, con quanto mayor árbemos estar pa-
ra vivir para siempre? Cada vno de nosotros, fieles, somos los que hemos
de informar al Confessor, y Medico, de las causas que tenemos para ser
exceptuados del ayuno, y comidas de pescado; miremos mucho no nos
engañemos à nosotros mismos, y debaxo del pretexto de nuestra debilita
dad y achaques; miremos, y remiremos, no vaya oculto nuestro amor
proprio, y la demasiada lastima que les tenemos à nuestros cuerpos. Pese
mos los achaques y muerte de nuestra alma, y lo que dezimos que padé
cemos en el cuerpo; y con fervorosa (no indiscreta) resolucion observe
mos el santo ayuno de la Quaresma, y hagamos el informe de nuestras
enfermedades, condoliendonos de no poder obedecer el precepto, y
acompañar en su observancia à los demás fieles nuestros hermanos, com
pensando esse merito con el exercicio de otras mortificaciones y obras
buenas. Pero no nos deba tanto el cuerpo, que exageremos sus malos, y
con facilitarle la licencia, privemos à nuestra alma de esse merecimiento.
Debemos tambien en la vnica comida de los dias de ayuno, no multiv
plicar los platos; porque bien dezia quien afirmaba, *que las comidas de la*
Quaresma no hazian tanto daño por la cantidad, como por la cantidad. Y la so
briedad y moderacion Christiana, tanto se ofende con los muchos man
jares Quaresmales, como con los otros, si llegan à ser muchos, como se
nos advierte en el Decreto. Y reparese bien, en que no coma pescado el
dispensado para la carne. Sea nuestra abstinencia cumplida; sea nuestra
comida menor en la cantidad; y sea limosna para los pobres (como dize
el Señor S. Leon Papa) lo que se ahorrare en la mesa: *Sea refecion de los*
pobres la abstinencia del que ayuna.

Encargamos á los padres de familias, que ponderada para sí, y para los de su familia esta obligación del ayuno, la hagan observar de las personas de su casa, que ya han cumplido 21 años, exorten, animen y alienten á los que no hubieren llegado á esta edad á que ayunen, porque habiéndose á esta corta devoción, y no se priven del merito de exercitarla, y después se les haga más fácil la obligación, quando lleguen á tenerla: que pues antes de cumplir los 21 años, tienen advertencia para pecar, razón es, que la tengan para aplicarse al ayuno, á la mortificación, y á la penitencia. Este grande zelo, que debemos tener de nosotros mismos en proporcionar nuestros achaques, y el cuidado de los padres de familias en habitar desde luego á los de su cargo en la santa observancia del ayuno, está encargado más ha de 120. años en vna de las Constituciones Synodales de este nuestro Arçobispado: Encargamos mucho, dize, que ninguno en esta feria por su parecer, porque se suelen muchos engañar, creyendo, que tiene causa justa para no ayunar, no teniendola en la realidad de la verdad. A los que fueren (añade) menores de veinte y un años, y mayores de quinze, encargamos no dexen de ayunar estos dias, ó algunos de ellos, conforme á la disposición de cada vno, para que quando vengán en edad, que tengan obligación á hazerlo, estén en buena costumbre, y no se les haga de mal: y á los padres, y madres encargamos, tengan cuidado, que lo hagan así sus hijos.

S.

Al ayuno corporal son configuientes la oracion, y la limosna (no intimadas con el mismo precepto, sino encargadas, como exercicio muy proprio de estos dias, y así se leen enseñadas en el cap. 6. de S. Mateo, y se nos encomiendan en los Evangelios desde el del Miércoles de Ceniza) porque así como los pecados tienen deformidad respecto de Dios, respecto de los proximos, y respecto de nosotros mismos, así el ayuno nos rectifica por lo que mira á nosotros, la oracion por lo que mira á Dios, y la limosna por lo que mira á los proximos: y en este tanto tiempo, que emprendemos el detestar y abominar los pecados, se nos señala el exercicio de estas tres virtudes, para que después de confesados, nos exercitemos en satisfacer por ellos: siendo (dize vn grave Autor) como tres clavos con que hemos de fixarnos en la cruz de la penitencia, tres lanças con que, á imitación de las de Joab, hemos de dar muerte al pecado, y tres modos de satisfacer con la oracion lo que pecamos con el pensamiento, con el ayuno lo que pecamos con las palabras, y con la limosna lo que pecamos con las obras.

LA ORACION (sea mental, ó vocal) debemos cuidar, que de tal fuerte

D

fuerte se dirige à Dios, que los acepta à su Magestad, mà nosotro frustro-
sa: porque es la falta de el acuerdo, que nuestras oraciones, y peticiones
à Dios sean siempre de lo temporal, siendo mayores y mas considerables
las necesidades, que padecemos en lo espiritual. *Cerca está el Señor para
oir à los que le invocan*; no como quiera, sino para los que le invocan en ver-
dad, dezia el Profeta Rey; y explica el Señor S. Agustín, que si nuestras
peticiones contienen la mayor necesidad, que tenemos, oramos, è invo-
camos à Dios en verdad, y está su Magestad cerca y propicio para oirlas.
Y qual, pregunta el Santo, es nuestra mayor necesidad? Lo temporal?
Los intereses del cuerpo? No, sino los intereses de nuestra propria al-
ma: no oye, pues, Dios; esto es, no cumple Dios nuestras oraciones, por-
que no llovan verdad. Proponemos por la mayor necesidad, y miseria,
nuestra falta de salud del cuerpo; y no es así, porque lo es mayor la en-
fermedad, y muerte de nuestra alma. Proponemos y pedimos à Dios la
pobreza de bienes de la tierra; y no es esta nuestra mayor pobreza, sino la
que nuestra alma tiene de gracia, y de virtudes. Lamentan delante de
Dios nuestras oraciones la perdida de lo temporal, como que es esto lo
que nos haze mas necesitados y miserables; y no invocamos à Dios en
verdad. Por que? Porque no es esta nuestra mayor miseria y necesidad,
sino la de lo espiritual. Debemos, pues, invocar à Dios (en todo tiempo,
y mas en este santo de la Quaresma) con nuestras oraciones, proponien-
do primero, como mas principal, lo que limpia, hermosa, y enriquece
nuestra alma, que es su gracia; que esto será hazer, que lleven verdad nue-
stras oraciones, si en ellas no fuere con mayor encarecimiento pedido lo
que nos importa menos, que son los bienes de la tierra.

La vehemencia (como la llama el Señor S. Gregorio el Magno) de lo
visible tiene à algunas almas tan miserablemente pusilánimes, que todo
el conato de sus oraciones y peticiones se dirige solo a pedirle à Dios los
bienes temporales. Rogamosles, que consideren con hidalguia y santa
magnanimidad, que dirían, si à vn Rey, que pudieffe y quisiessè darle à
vn hijo suyo vn Reyno, el hijo se contentara con pedirle, le diera vn solo
maravedi? Dios nos crió, nos redimió, y en el santo bautismo nos adoptó
por hijos; quiere y puede darnos el Reyno de su gracia; esto es, que rey-
ne su Magestad en nosotros; que por esso nos enseñó à dezirle: *Venga à
nos el su Reyno*; respecto de vn Reyno, nada parece que es vn maravedi?
Así es; pues menos es todo lo temporal que vn maravedi, respecto del
Reyno de la gracia, à que ha de correspondernos el reynar en la gloria.
Verguença es, que en la presencia de Dios, y de sus Angeles parezcamos

los **Catholicos** con **peticiones y oraciones**, y lo **peor es**, con **lagrimas** **femeniles**, pidiendo la **nonada** de lo **temporal**, y el **videmos** y no **pidamos** los **bienes** **espirituales** y **eternos**. **Sea esta** **general** **advertencia** para la **buena** **direccion** y **aciertos** de **nuestras** **oraciones** y **peticiones**, con **mas** **cuidado** en **esse** **santo** **tiempo**, que se nos **dà**, para **considerar**, **procurar** y **pedirlo** que **importa** para el **aprovechamiento** **espiritual** de **nuestras** **almas**. *Buscad primero el Reyno de los Cielos, y todo lo demàs de lo que en lo temporal necessitareis, se os darà,* (no como **principal** **interesse** **vuestro**, que no lo es) **sino** por **añadidura**, nos **dexo** por **infalible** **palabra** y **promessa** **suya** **Jesu** **Christo** **nuestro** **Redemptor**.

LIMOSNA: Esta, que es **hija** de la **misericordia**, **siempre** **debe** **exercitarse** con los **necesitados**, pero como en el **santo** **tiempo** de la **Quaresma**, **empleados** los **fieles** en **santos** **exercicios**, **Sermones** y **Platicas**, que tan **loablemente** se **frequentan**, **si** **uelen** **olvidarse** de su **falta** de lo **temporal** (como los que **seguiàn** à **nuestro** **Redemptor** en el **desierto**) **debe** la **piedad** **Christiana** **desvelarle** en **socorrerlos**: *Debemos tener* (dize el **Señor** **S. Pedro** **Chrysologo**) *misericordia del pobre, porque Dios, para quien, y delante de quien, nosotros somos pobres, tenga misericordia de nosotros.* **Esto** es **posible** à **solos** los que **tienen** **bienes** **temporales**, que **les** es **concedido** con ellos el **dar** à los **pobres** **esta** **limosna** **corporal**: pero **ay** otra **limosna** **espiritual**, **general** y **comun** à **todos**, **ricos**, y **pobres**, que **debe** **exercitarse**, **especialmente** en el **santo** **tiempo** de la **Quaresma**, con **mas** **axtil**, y **mas** **considerable** **ferwor**. **Esta** es la que nos **entiend** **Jesu** **Christo** **nuestro** **Redemptor**, quando **dixo**: *Dad limosna, y seréis justificados y limpios*, porque no se **entiende** de qualquiera **limosna**, dize el **Señor** **S. Agustin**, **sino** de la **limosna** **bien** **ordenada**. **Y** **qu**! "s? La que **empieça**, como **debe**, por tu **alma**. **Quieres** **hazer** **limosna**? La **espiritual** es **comun** à **todos**, y **todos** **pueden** **hazerla**; **buelye** los **ojos** à tu **alma**, la **hallaràs** **pobre** de los **buenos** **deseos** y **propositos**, **desnuda** de la **gracia**, **hambrienta** del **pan** **sobresubstancial** de cada **dia**. **Compadecete** de **essa** **miseria** y **pobreza**; **socorre** **essa** tu **primera** y **mas** **lastimosa** **necessidad**, **duelete**, **confessate**, **comulga**, **muda** **costumbres**, **adquiere** **buenos** **habitos**, y **luego** **te** **veràs** **limpio** y **justificado**. **Esta** es la **limosna**, que **todos** **debemos** **hazer**, y **con** **este** **orden**, **especialmente** en el **santo** **tiempo** de la **Quaresma**. **Limosna** **te** **està** **pidiendo** tu **alma**, **pobre**, **enferma** y **necessitada**: **antes**, **pues**, de **dar** la **limosna** **corporal**, si **puedes** **darla**, o **aunque** **no** **puedas**, la **limosna** **corporal**, **dà** **essa** **espiritual**, y **te** **exercitaràs** con **grande** **merccimiento** en **es-**

en que es estancia propia de estos dias, y saldrá de ellos limpio y justificado.

Despues de la obligacion que tenemos à ayunar esse santo tiempo de la Quaresma, y lo convenientes que es orar en él, y dar limosna, se nos intima la de limpiar nuestras conciencias con la confession sacramental, y es tambien precepto de los de nuestra santa madre la Iglesia; *Confessari debet necesse, una uix, in el año, por la Quaresma, ò antes si ay, ò espera o ven peligro de muerte.* Porque aunque es así, que los fieles luego que pecan, deben (si bien lo miran) tener dolor de sus pecados, y confessarlos, por el riesgo gravissimo de su condenacion, si los coge la muerte en esse miserable estado, el no hazerlo, y dilatarlo vn año entero, juzgo la S. Iglesia, que era ya descuido, y dilación tan notable, que debia juzgarse, y tenerse por nuncio pecado mortal; y por esto, aunque dessea y exorta à que los fieles frequenten el santo Sacramento de la Penitencia, no lo manda debaxo de culpa grave mas que de año à año, por ser ya essa dilacion tal, que haze gravemente culpable la negligencia. Remitimos la plena noticia, de la calidad y fuerza de esta obligacion, al S. Concilio de Trento, al Angelico Doct. Señor S. Thomas, y a los Autores Escolasticos.

Para hazer, pues, esta confession buena y fructuosa (porque con la mala y sacrilega no se cumple este santo precepto annual de hazerla) ha de prepararse el Christiano con el prudente y diligente examen, haciendo memoria de sus pecados, como estàn en su conciencia; los dudosos, como dudosos, y los ciertos, como ciertos; los mortales, como materia necesaria, sin dexar ninguno; y los veniales, como materia suficiente: y despues de recorrerlos todos, distinguiendo en ellos las especies y numero; esto es, quales, y quantos han sido (que esto se suele facilitar por los Mandamientos de la Ley de Dios, y de la Iglesia, recorriendo las obras, palabras y pensamientos, con que los ha quebrantado grave, o levemente) concebirà dolor de ellos, pesandole de aver ofendido à Dios, o con dolor de contricion, que es dolor perfecto, o con dolor de atricion, que es menos perfecto. La Contricion es dolerse de aver ofendido à Dios por ser quié es, infinitamente bueno, è infinitamente digno de ser amado. La Atrición es dolerse de aver ofendido à Dios, porque Dios priva de su gloria al que ha pecado gravemente, lo ha de castigar cõ penas eternas en el infierno, ò porque el pecado con ser ofensa de Dios tiene fealdad abominable. El primero dolor es perfecto, y este debemos procurar: el segundo dolor es menos perfecto, y basta junto con la confession sacramental de los pecados: vno, y otro es, y debe ser sobrenatural, porque lo es el motivo de dolernos;

ternos, y así dolerle por motivos naturales, esto es, por averte sucedido deshara, enfermedad, perdida de hacienda, ò otros tales, que son meramente naturales, no basta. Exclamar debiamos aqui, siendo esto un precepto para saber confessarse los fieles, y teniendo necesidad y precepto de confessarse, como, ò por que no estamos continuamente sollicitos de saberlo? Como no lo preguntamos? Como no lo aprendemos? Como, si quiera en este santo tiempo de la Quaresma, en que nos insta este precepto, no lo estudiamos? Rogamos afectuosissimamente à los Curas, à los RR. PP. Predicadores y Confessores, y reconvenimos à los padres de familias, que vean, quien de su feligresia, auditorios, confessionario, y familia no sabe esto, y si no lo sabe, quien cuida de que se le enseñe, para que por falta de este dolor no se hagan sin fruto estas confessions.

El Dolor ha de ser con proposito firmissimo de no bolver à pecar. Proposito, no decaecido, sino efficacissimo, quitando las ocasiones proximas necessariamente y con cuidado, aun las mas remotas que puedan inducir à bolver à pecar. Juntará el Christiano à este proposito de nunca pecar el confessarse, y disponerse prompto à aceptar y cumplir la penitencia que le impusiere el Confessor: dirá sus pecados todos, todos; porque callando alguno por verguença, ò por malicia, no solo no haze buena confession, ni cumple el precepto, sino que añade nuevo pecado de sacrilegio.

Descendemos à estas llanas y comunes particu'aridades por el justo rezelo en que nos pone la ignorancia de algunos de los fieles, de que no hagan las confessions como deben, y porque escrivimos para todos, reservando otras particularidades para los que examinan y dirigen mas inmediatamente las conciencias.

Aora acompañemos la afectuosissima exclamacion del Señor S. Bernardo: *O ciega y demasiada locura (dize) la de los hombres! Ay verguença y negligencia en limpiarse con la confession sacramental, y no la ay para mancharse con las culpas? Tiene el Christiano verguença y negligencia en quitarse las manchas, y no la tiene en mancharse? Si se ensucia el vestido, ay cuidado, sollicitud y promptitud en limpiarlo; y no ay esse cuidado, sollicitud y promptitud en limpiar el alma de las manchas y fealdades de la culpa.*

No debemos contentarnos con confessarnos esta vez sola, para que nos obliga el precepto, sino consideremos, quanto desvelo nos cuestan (aunque se arriesgue todo lo demás) las enfermedades del cuerpo? Ponderemoslo, y (para no dilatar de vn año à otro la confession sacramental de nuestras culpas) veamos, si contrayendo vna enfermedad, huviera quien

quien nos persuadiesse, que esperassemos vn año à llamar al Medico y curarla, que le diriamos? Que? El que con tanta dilacion podria llegar à la muerte nuestro cuerpo. Y à quien se le huviesse muerto su padre, vn hermano, hijo, ò vn amigo, y tuviesse noticia cierta, de que avia medicina para resucitarlo, aguardaria à que no se le passasse vn año sin aplicarsela y resucitarlo? Ya se ve que no. Pues de aqui se infiere el desacerdo gravissimo del que teniendo enferma con los pecados veniales su alma, y muerta con los mortales, no aplica luego, luego, y frequenta la medicina, que la libra de esos males, y la resucita à la vida de la gracia. *Grande dolor!* (dize el Señor S. Agustín) *Tememos la muerte temporal del cuerpo, que no podemos evitar, y que ha de venir, aunque no queramos, y no tememos, ni cautelamos la muerte eterna del alma, que podemos evitar, y no suceder à si nosotros no queremos?* Lleguemos, pues, no solo aora en el santo tiempo de la Quaresma al santo Sacramento de la Penitencia, à que con especial precepto estamos obligados, iino frequentemollo en todo el discurso del año, para medicina de nuestras almas; pues con tanto desvelo curamos todo el año, siempre que se ofrecen, las enfermedades del cuerpo, no se diga por nosotros, y se verifique lo que añade el mismo Señor S. Agustín, *que estimamos mas el cuerpo que vemos, que no el alma que no vemos.*

S.

Sonar debe en nuestros oidos (mas clara en el santo tiempo de Quaresma) aquella voz, que habla con todos los hombres, no solo en quanto Catholicos, sino en quanto racionales: *Apartate de lo malo, y obra lo bueno* Y por lo que toca à huir lo malo, reconociendo qual, o quales passiones dominan en nosotros, apliquemonos à mortificarlas: por que grave dolor seria (como exclama el Señor S. Cypriano) *que el tiempo de la Quaresma, que se nos dà para llorar nuestras culpas, lo gastassemos en continuarlas.*

Abstengamonos de enemistades, odios y venganças, haziendo vna Christiana y charitativa reconciliacion con todos los que ciegameñte tenemos por nuestros enemigos; porque aborreciendolos, y haziendoles agravio, quebrantamos el precepto santo de amarlos y hacerles bien, que nos intimo Jesu Christo nuestro Señor: y es lastimote y lamentable desalumbamiento, que entre los fieles ilustrados con las luzes de las verdades, y preceptos Evangelicos, aya quienes, lastimados de sus proximos, los llamen, los tengan, y los traten como à enemigos, y los aborrezcan. Porque cierta es esta maxima, y debemos fixarnos en ella contra los impetus de la ira, y contra el desordenado desseo de la vengança: *El proximo,*

por

por donde que me dañe, no puede quitarme à Dios; yo, aborreciendolo; me priva de su Magestad, por el pecado mortal que cometo en aborrecerlo: luego si tengo al proximo por mi enemigo, porque me haze mal; mayor enemigo soy yo de mi mismo, pues me hago mas mal con aborrecerlo, y mal mucho mayor que el proximo, ni zado lo criado puede hazerme. Grande desvario fuera, que va hombre; porque le tocaron vn dedo levissimamente, se diese el vna puñalada y se quitasse la vida: pero mayor es, que tu, porque te quitan, ò te lastiman en lo temporal, dès muerte à tu alma con el pecado de aborrecer à quien te lo quita, ò te lastima. En el Catecismo Romano se lee vn muy prudente y Christiano modo de redarguir à los mal sufridos; porque quando se escusan diciendo, que no tienen paciencia, que esto es manifestamente dezir, que exercitaràn esta virtud de la paciencia quando no tengan ocasion de exercitarla. *Hoc videtur (dize) profiteri, setunc patientia usurum esse, cum à nemine ledatur.* No es, pues, racional escusa el dezir, que el proximo, el padre, el esposo, la esposa, el amigo, el hermano, el pariente, el señor, ò el criado con quien tratas, te dà ocasiones de im-pacientarte: porque si no te diera estas ocasiones, quando, ò como exercitarias la paciencia, y el sufrimiento? Quando merecerias? Quando ya no tuvieras ocasiones de merecer?

Corre aqui, fieles, casi sin libertad la pluma, por dexar escrita en esta carta vna razon, que es poderosa para convencer à qualquiera entendimiento Catholico en este punto, que tocamos aqui, del perdon de los enemigos.

La escusa mas repetida de los vengativos, que persisten en los odios y enemistades con sus proximos, es dezir, que son hombres de bien, y han menester cumplir con el mundo, tomando satisfaccion de sus agravios, para quedar bien. A todos estos, que degenerando de hijos de Dios, quieren quedar bien con el mundo, les preguntamos, que mundo es esse, con quien des-seas cumplir y quedar bien? Quando mas (aunque concediessimos esto) quedaràs bien con los que te conocen. Demostre mas, quedaràs bien con todos los que oy viven. Grande triunfo para ti, si te sucediera, que aplaudiendo tu odio, tu enemistad, ò tu vengança, todos los hombres, que oy viven en el mundo, te tuviessen por hombre de bien, como tu dizes, te acreditassen de mal sufrido, y huviesses cumplido assi con el mundo! O locura de los que redimidos con la sangre del mansissimo y humildissimo Jesu Christo nuestro Señor, debieran acordarse, que le piden cada dia, que les perdone sus culpas, como ellos perdoná à sus proximos sus ofen-
 sas!

las! En el dia del juicio Universal ha de estar el mundo todo junto desde Adan hasta el vltimo que naciere, y alli que sucederà? Que dirà el mundo entero? Que es infame el que no perdonò à sus enemigos, y con infamia eterna. Que dirà de quien no se vengò, sino dando bien por mal, amò, orò, y hizo bien à los que lo aborrecian, y le agraviaban? Que esse es el verdaderamente honrado, y con honra de toda la eternidad; que esse es el que queda bien. Pues, Christiano, juzga tu aora, quanto error es, por cumplir, como tu dizes, con la poca, ò minima parte del mundo que te conoze en tu Ciudad, en tu Pueblo, vezindad, ò parentela: por cumplir (aunque esso pudiera ser) con los q̄ oy viven en el mundo. condenarte à la vniversal ignominia de quedar por infame con todo el mundo entero en el juicio de Dios, y esto por vna eternidad? Quando acà quieres quedar bien por los pocos dias de vida que te quedan; mira todo esse tu pundonor imaginario, como quedará por los dias eternos, en que has de gozar, ò carecer de Dios para siempre? Dedicá, pues, el santo tiempo que Dios te ofrece à reconciliarte con tus proximos, para poderle dezir à Dios (como te enseña su Magestad) con verdad y seguridad: *Perdonanos, Señor, nuestras deudas, assi como nosotros perdonamos à nuestros deudores.*

S.

Debemos abstenernos tambien de las murmuraciones, y con particular cuidado de las que son en materia grave, assi porque es difficilima la restitution de la honra que se quita al proximo con la murmuracion, (ò, y si esto se considerasse!) como porque contiene la murmuracion vn indecentissimo è injusto modo de vengança. Y debes, Christiano, considerar, quando se te propone el pecado de tu proximo, que tu tambien has pecado, y la misericordia de Dios, que tu fias, te avrà perdonado, no se limita à ti solo, claro està: puede perdonarlo à el (assi lo consideraba el Señor S. Agustin) y tu, murmurandolo, te pones en peor estado que el: porque el en el instante que tu lo murmuras, puede estar arrepentido de su pecado, y puede averse confessado, y estar ya perdonado, y tu estás en esse mismo instante cometiendo el pecado de la murmuracion. Mas: Pecaò tu proximo; que le murmuras? Que dexò à Dios, que se hizo esclavo del demonio, y camina à su condenacion? No es assi? Pues repára, que tu hazes lo mismo; porque el incurre todo esse mal por el pecado que tu le murmurás, y tu lo incurres por el pecado de la murmuracion. En este sentido parece que hablaba el Apostol quando escriuia contra los murmuradores: *Lo mismo que juzgas, hazes tu.* Censuras y juzgas à tu proximo de que peca, y pecas tu juzgandolo injustamente. O; y quando enten-

entendidos los Catholicos, que en el rectissimo Tribunal de Dios no se
 les ha de pedir cuenta de las acciones de los proximos, que por razon de
 charidad, y de justicia no les son encomendados! Que de acuerdo tan
 pernicioso es querer hazerte tu cargo en tu cuenta, del pecado ageno;
 pues si al que lo cometo se le imputará, porque lo cometo, ya si se le im-
 putará el que cometes quando lo murmuras. Por esto con gran myserico-
 dia el Señor Santiago explico la mortificacion de la lengua con estas pala-
 bras: *Refrenar la lengua*, para advertirnos, que necesitamos de duplicar
 el cuidado de regirla con dos frenos; vno, con el temor de lastimar al
 proximo; y otro, con el horror de dañarnos à nosotros mismos. *Quien
 murmurare el peccado de su proximo* (dize vn grave Autor) *haze quatro cosas
 malas. La primera, en decirlo, por que peca. La segunda, en intentar que los otros
 lo crean. La tercera, en dar ocasion de que otros lo digan. Y la quarta, en poner en
 peligro à los que lo oyen, de que imiten el mal exemplo que les propone.* Rogamos
 à los fieles, que ponderen esto vltimo, y adviertan esta perversissima cali-
 dad de la murmuración: porque assi como refiriendo las virtudes de qual-
 quiera justo, se propone y se facilita su imitacion; assi refiriendo los pecados
 del peccador, quando se murmura que los cometo, se propone y se
 haze facil, que siguiendo aquel exemplo, se incite à cometerlos aquellas
 personas que los oyen: y esto es dolor que no se repare.

Los juramentos illicitos, los votos, las maldiciones, las palabras po-
 co honestas, las ociosas, y aun las no muy necessarias, siempre manchan
 los labios Catholicos; pero deben evitarse con mayor cuidado en el san-
 to tiempo de la Quaresma; porque debe ayunar tambien la lengua, no
 solo absteniendose de lo illicito, sino de lo que en otros dias fuera permisi-
 do; para que assi sean frutos dignos los de nuestra penitencia, como nos
 advierte el Señor S. Gregorio el Magno.

Y Pues al apartarse de lo malo, se ha de seguir el abrazar y emprender lo
 bueno, exortamos y pedimos encarecidamente à los fieles, que se
 exerciten en este santo tiempo de la Quaresma (despues de frequentar,
 si quiera los Domingos de ella, el santo Sacramento de la Penitencia) en
 repetir con devota continuacion los actos de Fe, de Esperança, de Cha-
 ridad; y de Confesion, como los hemos dado hechos y puestos en pra-
 ctica en papel à parte, advirtiendo, que el hazerlos no puede dilatarse
 cinco años, segun la censura del Señor Innocencio XI.

Encargamos tambien à los fieles, que asistan (los que pudieren)
 todos los dias al sacrosanto sacrificio de la Misa, y q los padres de fi-
 las,

line y Maestros de las escuelas ay ay y lleven à los niños de los Santos
que asistan y la habilissima devocion de rezar à cargo de esta penitencia
calice el santo ROSARIO, à voir los dias de fiesta la explicacion de la
Doctrina Christiana.

Y porque el incesante espiritual ayude à dar eficacia à estas tres obras
advergonas, concedemos quantos dias de indulgencia à cada uno de los
fieles de nuestro cargo, que confesaren y comulgaren qualquiera de los
tres dias que llaman de Carnesolencia, ò qualquiera de las (Sis. Damos) de la
Quaresima, y à los que en este santo tiempo hizier en confesion general de
su vida.

Tenemos tambien concedidos (y lo repetimos aqui) los mismos
quarenta dias de total gracia à los que asistieren à la leccion del Catecismo
de la Doctrina Christiana en sus Parroquias, y à los que asistieren à rezar à
cantar el santo ROSARIO. Y rogamos à todos los que leyeren, ò oyeren
leer esta nuestra carta, lo avisen y encarguen à los que por no ayen la lei-
do, ò oido leer, no lo supieren.

EA, pues, fieles (recogiendo todo lo escrito aqui à breves palabras)
rogamos à nuestra madre la Iglesia, que en este santo tiempo, nos
dize: Ya se nos han llegado los dias de hazer penitencia, para satisfaccion por
nuestros peccados, y salvar nuestras almas. Hemos de morir infaliblemente;
nos espera vna eternidad de premio, ò de castigo; hemos pecado, ò ser-
nemos certeza de que estamos perdonados: empleemos estos dias con
el ayuno, oracion y limosna; en hazer cumplida penitencia, concibamos
dolor de lo pasado, repitamos los propósitos de mejorar nuestras vidas:
Clamemos los Sacerdotes Ministros de Dios, y lloren pidiendo el perdón de los pec-
dos suyos, y de los fieles. Dios esta presente siempre, y aviendanos con-
dido (puede ser que por ultimo plago) el tiempo de esta Quaresima, para
que nos emmendemos y hagamos penitencia de nuestras culpas, para
súplicas à ver como lo aprovechamos. Aora sumos prontos en pa-
trócnio de la Reyna de los Angeles Maria Santissima. Señora nuestra, si
la invocamos como Madre admirable y piadosissima Abogada de los pec-
dadores; y si aora que podemos, y el tiempo nos sobra para hazer lo que
hazemos; quien nos asegurará de que lo podemos hazer en los requi-
sitos de iniercos instantes de la muerte. Atiendennos los Angeles es-
pecialmente los de nuestra guarda, à quienes daremos gozo en el res-
pentimiento y emmienda de nuestra vida, amorosamente sollicitos de
nuestra salvacion. La sangre de Jesu Christo, dando merito à nuestras
obras,

obra, se nos comunica abundantemente estos dias en la frecuencia de los Ss. Sacramentos, y clama con mejor voz que la de la sangre de Abel, pidiendo, no vengança y castigos, sino piedad y misericordia para nosotros. Su Divina Magestad nos llama cõ las repetidas voces de los RR. PP. Predicadores. Todo està dispuesto; toda nuestra gracia y salvación està costeada; y se nos ofrece con el cargo de pocas y muy faciles diligencias: ¿aguardamos? Ha de passarfenos esta Quaresma, como los demás dias del año, en que nuestro descuido, no pudiendo negar su engaño, lo continúa? Hemos de bolver las espaldas con abominable descortesia à Dios, que nos llama; à la Iglesia, que nos señala estos dias; à los Angeles, que se gozaràn en ver y presentar delante de Dios nuestra penitencia? Y hemos de hazerle al enemigo comun el indecentissimo è iniquo obsequio de no querer sacudir el yugo de su infame servidumbre, ni borrararnos el infame yerro de esclavos suyos aun en estos dias? No, fieles. No. Falta-nos fervor para persuadiros: pero amor no nos falta para rogaros. A la eternidad caminamos; no nacimos para vivir siempre aqui. Si hemos errado el camino, siguiendo lo visible, rogamos, fieles, que por lo que debeis à Dios, por lo que costaron vuestras almas, aprovecheis este santo tiempo de la Quaresma en dirigir y emmendar vuestros passos, porque no incurrais (O dolor sobre todo dolor! Que es possible?) la condenacion eterna, que amenaza à quien no haze penitencia de sus culpas, antes si, consigais con la observancia de los preceptos de Dios la eterna felicidad y salvacion eterna. O, sea assi!

Esperamos (concluyendo con palabras del Señor S. Carlos Borromeo) que cada uno de los fieles en este santo tiempo de la Quaresma no perderà tiempo, sino que con toda diligencia atenderà à juntar y conseguir para si gracia y meritos para la vida eterna; lo qual Dios conceda por su Divina è infinita misericordia, como à todos y à cada uno dessemos y pedimos à su Magestad, dandoles del de aqui nuestra paternal bendicion. En Granada dia 1. de Febrero de 1696. años.

Martin, Arpo. de Granada.

Optas. Invenit unum quondam nobilem virum nomine...
 dicit de rogatione.

In nomine Amen.